CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 393260334

Póliza Nro.: 1509003501	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: SEGUNDA REGION SANITARIA DE SAN PEDRO — Documento: 80009082-9

Domicilio: SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU — Localidad: SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU

Tomador: RAMIREZ ZARATE, WILFRIDO — Documento: 2.944.689-9

Domicilio: CALLE FIDEL MAIZ C/ LA RESIDENTA - Bº LOURDES — Localidad: SAN ESTANISLAO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
31/10/2022	00:00 hs de 25/10/2022	24:00 hs de 31/01/2025	830	Gs. 38.761.946

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	400.000
I.V.A. s/Prima	40.000
Premio	440.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	440.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0013	Según Res.: 276/98	Fec. 20/08/1998

Agente: ALVAREZ NUÑEZ, CRISTIAN FRANCISCO
Dir.: REPUBLICA ARGENTINA C/ MAC MAHON 999
Matrícula: 755 Tel: 236 3000//0981725065

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		440.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/10/2022	440.000
TOTAL		440.000

Emitido en ASUNCION, 31 de octubre de 2022

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

EL SOL DEL PARAGUAY CIAL. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. — EL SOL SEGUROS — PARAGUAY

Codigo de Seguridad: 3932603345

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

SEGUNDA REGION SANITARIA DE SAN PEDRO, con domicilio en SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU, SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 38.761.946.- (Guaranies: Treinta Y Ocho Millones Setecientos Sesenta Y Un Mil Novecientos Cuarenta Y Seis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

RAMIREZ ZARATE, WILFRIDO, con domicilio en CALLE FIDEL MAIZ C/ LA RESIDENTA - B° LOURDES, SAN ESTANISLAO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA LCO 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" - ID 413.076 - SEGUN CONTRATO N° 05/2022.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN
OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLÁUSULA 1) Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el convenio y condiciones de cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del tiempo y forma en que éste cumpla sus

EL SOL DEL PARAGUAY S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS